ACTA N° 35/2011

Licitación Pública Nacional Nº 01/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

En la ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de Mayo de 2011, siendo las 08:00 horas, en la dependencia de la Gerencia Administrativa de la E.S.S.A.P. S.A., se reúnen los señores LIC. VICTOR DANIEL LIRD ROJAS, Gerente Administrativo; LIC. LEOPOLDO ZACARIAS CHAPARRO E., Gerente Financiero; ambos designados por Resolución Nº 055/08, del Directorio de la ESSAP S.A. como miembros del COMITÉ DE EVALUACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ESSAP S.A., a fin de analizar y evaluar la **Licitación Pública Nacional Nº 01/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES"**

La Apertura de Ofertas fue realizado en fecha 19 de Abril de 2011 según Acta Nº 029/ 2011, no registrando en el mismo ninguna observación de carácter sustancial.

En el presente llamado se presentaron las siguientes Empresas:

*TODO FILTROS.
*PETROBRAS PARAGUAY DISTRUBUCIÓN LIMITED.
*DALMI S.R.L.
*GRUPO BAHIA S.R.L.
*AUTOMOTIVE S.A.I.E.

CUADRO DE PRECIOS

Nº	Oferentes	Lote 1 "Combustibles" Total Ofertado en Gs con I.V.A. incluido	Lote 2 "Lubricantes" Total Ofertado en Gs con I.V.A. incluido
1	DALMI S.R.L.	No cotiza	187.502.040
2	PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED	4.090.280.000	298.582.805
3	GRUPO BAHIA S.R.L.	4.061.550.000	169.420.000
4	AUTOMOTIVE S.A.I. E.	No cotiza	187.783.536
5	TODO FILTROS	No cotiza	184.249.700

Lic. Víctor Daniel Lird R.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Hemos analizado las documentaciones de la mencionada licitación, más los informes: documental y financiero; técnico; y legal, elaborados por la Unidad Operativa de Contrataciones, y la Asesoría Jurídica respectivamente, los cuales procedemos a transcribir en sus partes conclusivas:

Informe Técnico

Como puede constatarse en el cuadro más arriba, la firma **GRUPO BAHIA S.R.L.** ha presentado las ofertas más económicas tanto para el lote 1 y el lote 2, en ***Gs.* 4.061.550.000 (Guaraníes cuatro mil sesenta y un millones quinientos cincuentas mil) y Gs. 169.420.000 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos veinte mil)** respectivamente.

No obstante, en la evaluación de la carpeta de su oferta, se constata que no cuenta con estaciones de Servicios en las localidades de: San Bernardino, Villa Hayes, Caaguazú y Cnel Bogado. Asimismo, no cuenta con estaciones de servicios del mismo emblema en las localidades de Paraguarí (Lubripar) y San Juan Bautista (ESSO). Además, para la ciudad de Asunción solo cuenta con 9 puntos de provisión, mientras que en la Sección V "Programa de Suministros", punto 2.2 de las Especificaciones Técnicas del PBC establece que el oferente deberá contar con **15 (quince)** bocas de expendio como mínimo.

Por lo mencionado, procedimos a verificar la documentación presentada por la empresa PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED, en la cual se constata que posee bocas de expendio en las localidades requeridas por la ESSAP, a excepción de la ciudad de Pilar y Cnel. Bogado, además de poseer 20 puestos de expendio en Asunción.

Asimismo, es importante señalar que Petrobras tiene un mejor cobertura de bocas de expendio a nivel nacional, pues posee un total de 93 estaciones de servicios todas de su emblema, mientras que Grupo Bahía cuenta con solo 54 locales de expendio, de los cuales; 51 son del emblema "BR".

Lic. Víctor Daniel Lind R.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Informe de Verificación Documental y Financiero de la UOC

Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la LPN Nº 01/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES", esta Unidad Operativa de Contrataciones procedió al análisis de las ofertas, acreditando la empresa **PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED** que presentó su oferta por ***Gs.* 4.090.280.000 (Guaraníes cuatro mil noventa millones doscientos ochenta mil) para el lote 1 "Combustibles"**, y la empresa **GRUPO BAHÍA S.R.L.** que presentó su oferta en **Gs. 169.420.000 (ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos veinte mil) para el lote 2 "Lubricantes"** son las más conveniente para la ESSAP S.A..

Sobre la adjudicación para el lote 1, debemos informar al Comité de Evaluación que ninguna de las ofertas recibidas cumple cabalmente con las exigencias del PBC, específicamente en lo que respecta a bocas de expendio en las localidades del interior donde la Essap S.A. cuenta con oficinas de atención a usuarios y plantas de tratamiento. No obstante a ello, se constata que la empresa PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED presenta una mayor capacidad para la prestación del servicio, pues tiene un total de 93 estaciones de servicios, todas de su emblema, y distribuidas estratégicamente en todas las regiones del país, lo cual permitiría a la Essap S.A. acceder a dicho servicio en mejores condiciones para satisfacer sus necesidades operativas.

Si bien el artículo el artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que, una licitación se declarará desierta cuando ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella; en este llamado existe un INTERES DE CARÁCTER PÚBLICO de contar y asegurar la provisión de combustibles, pues dicho insumo es utilizado para el desarrollo de las actividades propias de la ESSAP S.A., como la atención de reclamos de usuarios, la reparación de caños rotos, cambios de ramales, nuevas conexiones, cortes y reconexiones, transporte de productos químicos a las plantas de tratamiento, el mantenimiento de la red de alcantarillado sanitario, etc., por lo cual resulta imprescindible dicha contratación.

En ese escenario de hechos, en nuestro parecer, una rigurosidad en la admisión de las ofertas no debería llevarse al extremo que perjudique los intereses de la ESSAP S.A., y que se vuelvan inclusive contra el interés general, por lo cual resulta procedente la

Lic. Víctor Manuel Lird R.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Adjudicación del Lote 1 "Combustibles" a favor de la empresa PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED con las observaciones realizadas.
Se recomienda remitir los antecedentes de la presente contratación a la Asesoría Jurídica de la Institución para su dictamen respectivo

Dictamen Jurídico

Con relación a la CI de la Gerencia Administrativa, Referencia GAD/087/11, de fecha 19/05/11, por la cual se remite a esta Asesoría Jurídica el acta de apertura de sobres y ofertas, como así mismo los sobres originales de los documentos legales y ofertas en el Marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/11 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES", para su dictamen correspondiente, podemos manifestar lo siguiente.

Que, del análisis de los documentos presentados por las Firmas oferentes en dicha Licitación Pública Nacional, podemos constatar que reúnen los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones, por lo que esta Asesoría no ofrece objeción alguna sobre dicha documentaciones.

Por tanto el Comité de Evaluación deberá estudiar y adjudicar a la empresa que haya reunido las mejores condiciones y que sean más favorables a la ESSAP S.A., debiendo en todo momento adecuarse a lo estipulado en la ley 2051/03 "De Contratación Públicas"

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la Empresa proceder a la adjudicación en los siguientes términos:

- Adjudicar a favor de la firma **PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCIÓN LIMITED**; por un monto de **Gs. 4.090.280.000 (Guaraníes Cuatro Mil Noventa Millones Doscientos Ochenta Mil). Para el lote 1 "Combustible"**
- Adjudicar a favor de la firma **GRUPO BAHÍA** por un monto de **Gs. 169.420.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Nueve Millones Cuatrocientos Veinte Mil). Para el lote 2 "Lubricantes"**

Siendo las 10:00 horas, previa lectura y ratificación de lo mencionado más arriba, se firma en cuatro ejemplares de la misma en un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Víctor Manuel Lind R.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

SECRETARIA 19 MAYO 2011 essap S.A. GERENCIA ADMINISTRATIVA

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/ Nº 0407/2011

A : COMITÉ DE EVALUACION.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES".

FECHA : 19/05/2011.

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES".

Dicho informe es el resultado del análisis de la documentación entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de la oferta, además, de las documentaciones adicionales no sustanciales que esta UOC ha solicitado a los mismos, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES.
NUMERO DEL PAC	209832.
TOTAL DEL PAC	Gs. 4.320.000.000.
CDP AÑO 2011 Nº 18/2011	Gs. 2.470.000.000.
SALDO AÑO 2012	Gs. 1.850.000.000.
NOMBRE DEL LLAMADO	LPN Nº 01/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES".
MODALIDAD DE CONTRATACION	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
FORMA DE ADJUDICACION	Por Lote.
DURACION DEL CONTRATO	12 Meses.

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- **Comunicación Interna UTR /306/10**, de fecha 02/11/10, de la Unidad de Transporte a la Gerencia Administrativa, por la cual se solicitó la compra de lubricantes para el periodo 2011.
- **Comunicación Interna UOC/1120/10**, de fecha 06/12/10, de la Gerencia Administrativa a la Gerencia de Operaciones, por la cual se solicitó detalles referentes a los lubricantes que utiliza su sector.
- **Comunicación Interna UOC/1121/10**, de fecha 06/12/10, de la Gerencia Administrativa a la Gerencia de Redes de Asunción, por la cual se solicito detalles referentes a los lubricantes que utiliza su sector.

- **Comunicación Interna UOC/1122/10**, de fecha 06/12/10, de la Gerencia Administrativa a la Gerencia de Redes – Área Metropolitana, por la cual se solicitó detalles referentes a los lubricantes que utiliza su sector.
- **Comunicación Interna UOC/1123/10**, de fecha 06/12/10, de la Gerencia Administrativa a la Gerencia de Regiones del Interior, por la cual se solicitó detalles referentes a los lubricantes que utiliza su sector.
- **Comunicación Interna UOC/1124/10**, de fecha 06/12/10, de la Gerencia Administrativa a la Gerencia de Agua no Contabilizada, por la cual se solicitó detalles referentes a los lubricantes que utiliza su sector.
- **Comunicación Interna UME/490/10**, fecha 14/12/10, de la Unidad de Mantenimiento Electromecánico a la Gerencia de Operaciones, por la cual se remitió las cantidades estimadas de combustible y lubricantes para el 2011.
- **Comunicación Interna UOI/028/10**, de fecha 23/12/10, de la Unidad Operativa del Interior a la Gerencia de Regiones del Interior, por la cual se remitió detalles referentes a los lubricantes que utiliza este sector.
- **Comunicación Interna UMR/694/110**, de fecha 06/12/10, de la Unidad de Mantenimiento de Redes a la Gerencia de Redes Asunción por la cual se solicitó detalles referentes a los lubricantes que utiliza su sector.
- **Comunicación Interna UMMR/017/11**, de fecha 19/01/11 de la Unidad de Montaje y Mantenimiento de Redes a la Gerencia de Agua No Contabilizada, por la cual se informó el tipo de Lubricante a ser utilizado para el sector.
- **Comunicación Interna UOC/0089/11**, de fecha 28/01/11, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa por la cual se solicitó a la Presidencia la Aprobación de la Reprogramación del PAC correspondiente al ejercicio 2011 para la LPN Nº 01/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES".
- **Comunicación Interna UOC/0079/11**, de fecha 28/01/11, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa por la cual se solicitó a la Unidad de Presupuesto –Gerencia Financiera la imputación para la LPN Nº 01/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES".
- **CDP Nº 18/11**, de fecha 01/02/11 por Gs. 2.470.000.000. (Guaranies dos mil cuatrocientos setenta millones).
- **Comunicación Interna UOC/103/11**, de fecha 02/02/11, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa por la cual se remitió el PBC para el llamado a LPN Nº 01/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES", a la Asesoría Jurídica para su correspondiente estudio y dictamen.
- **Resolución de Presidencia Nº 076/11**, de fecha 10/02/11, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la LPN Nº 01/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES".
- **Nota GA/UOC/057/11**, de fecha 23/02/11, por la cual se remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas las siguientes documentaciones, PBC, Resolución de aprobación del llamado y Costo estimado, correspondiente a LPN Nº 01/2011 "ADQUISICION DE

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES", a fin de dar cumplimiento al articulo 16º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el articulo 19º del Decreto Nº 21909/03 "POR LA CUAL DE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03".

- **Nota DNCP Nº 2317/11**, de fecha 23/02/11, con relación LPN Nº 01/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES", expediente Nº 209832 a fin informarnos que tras la verificación del Pliego de Bases y Condiciones, sugirieron algunas modificaciones.

- **Comunicación Interna UOC/0167/11**, de fecha 24/02/10, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa, por la cual se remitió la addenda 01/2011 correspondiente a la LPN Nº 01/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES".

- **Resolución de Presidencia Nº 0125/11**, de fecha 3/03/11, por la cual se aprobó la addenda Nº 01/2011 de la LPN Nº 01/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES".

- **Resolución de Presidencia Nº 0125/11**, de fecha 3/03/11, por la cual se aprobó la addenda Nº 02/2011 de la LPN Nº 01/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES".

- **Comunicación Interna UTRO/075/11**, de fecha 18/03/11, de la Unidad de Transporte a la Gerencia Administrativa, por la cual se contestó a la consulta relacionada a la LPN Nº 01/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES".

- **Resolución de Presidencia Nº 0193/11**, de fecha 01/04/11, por la cual se aprobó la addenda Nº 03/2011 de la LPN Nº 01/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES".

- **Resolución de Presidencia Nº 0199/11**, de fecha 05/04/11, por la cual se aprobó la addenda Nº 04/2011 de la LPN Nº 01/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES".

- **Resolución de Presidencia Nº 0219/11**, de fecha 13/04/11, por la cual se aprobó la addenda Nº 01/2011 de la LPN Nº 01/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES".

EMPRESA QUE PRESENTARON OFERTA

1. TODO FILTROS.
2. PETROBRAS PARAGUAY DISTRUBUCION LIMITED.
3. DALMI S.R.L.
4. GRUPO BAHIA S.R.L.
5. AUTOMOTIVE S.A.I.E.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado en fecha 19 de abril de 2011, estando presentes el Sr. Hugo Díaz Caballero – Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, y el Lic. Santiago Martínez - Representante de la Auditoría Interna quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

En representación del oferente asistió el Sr. Aníbal Cáceres Benítez con C.I. Nº 872.866 de la firma Todo Filtros, la Señorita Mónica Reinoso Bogado con C.I. Nº 3.980.723 – Sr Carlos Cañaza P. de la firma Petrobras Paraguay Distribución Limited y el Sr. Antonio Agustín Cabañas Correa con C.I. Nº 3.364.473 de la firma Grupo Bahia S.R.L., quien firmo el Acta de Apertura.

DESARROLLO

CONSIDERACIONES GENERALES

Se procedió al examen preliminar de las ofertas recibidas, verificando previamente la documentación de carácter sustancial, sin observaciones que deban ser mencionadas.

Posteriormente, pasamos a la revisión detallada de las ofertas para verificar su adecuación a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y datos del procedimiento de Licitación Pública Nacional. En cumplimiento del artículo 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", las documentaciones faltantes han sido debidamente requeridas a los oferentes a través de nota remitida en fecha 28/04/11 y fueron las siguientes:

PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED:

- Fotocopia de cédula de identidad del Sr. José Octavio Alves de Sousa (Representante legal).
- Declaración de impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.
- Certificado del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) de las bocas de expendio.

En ese sentido la firma **PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED**, respondió lo siguiente:

- ***Declaración de impacto ambiental:*** *Conforme a lo solicitado en la misma, adjuntamos a la presente copia del documento de identidad de quien suscribe, así como de licencias ambientales, en algunos casos, y constancias de trámites de renovación de las mismas.*

- ***Certificado del INTN de las bocas de expendio:*** *Nos fue explicado por dicha entidad, en respuesta a nuestra solicitud, que los mismos no expiden dicho documento a las empresas distribuidores, sino a los operadores de las estaciones de servicios en relación a las bocas verificadas existentes en cada sitio. Por lo tanto, nos vemos en la necesidad de recolectar dicho instrumento de cada una de las estaciones de servicios que componen nuestra red, labor que requeriría varias semanas, y a la que no obstante nos abocaremos si así lo desean. De todas formas, aclaramos que la comprobación de la realización de dicha verificación por el INTN se puede realizar por medio de los adhesivos colocados en los surtidores.*

  Asimismo, el Oferente presentó un Listado de Estaciones de Servicios con emblema de la distribuidora PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED incluidas las de SHELL PARAGUAY LIMITED, registradas en el Censo Nacional de Bocas Expendio y Almacenaje de combustibles derivados del Petróleo a cargo de la Dirección General de Combustibles.

A continuación, se consigna el **Cuadro de Precios** Ofertados:

CUADRO DE PRECIOS

Nº	Oferentes	Lote 1 "Combustibles" Total Ofertado en Gs con I.V.A. incluido	Lote 2 "Lubricantes" Total Ofertado en Gs con I.V.A. incluido
1	DALMI S.R.L.	No cotiza	187.502.040
2	PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED	4.090.280.000	298.582.805
3	GRUPO BAHIA S.R.L.	4.061.550.000	169.420.000
4	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	No cotiza	187.783.536
5	TODO FILTROS	No cotiza	184.249.700

Como puede constatarse en el cuadro precedente, la firma **GRUPO BAHIA S.R.L.** ha presentado las ofertas más económicas tanto para el lote 1 y el lote 2, en ***Gs.* 4.061.550.000 (Guaraníes cuatro mil sesenta y un millones quinientos cincuentas mil) y Gs. 169.420.000 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos veinte mil)** respectivamente.

No obstante, en la evaluación de la carpeta de su oferta, se constata que no cuenta con estaciones de Servicios en las localidades de: San Bernardino, Villa Hayes, Caaguazú y Cnel Bogado. Asimismo, no cuenta con estaciones de servicios del mismo emblema en las localidades de Paraguarí (Lubripar) y San Juan Bautista (Esso). Además, para la ciudad de Asunción solo cuenta con 9 puntos de provisión, mientras que en la Sección V "Programa de Suministros", punto 2.2 de las Especificaciones Técnicas del PBC establece que el oferente deberá contar con **15 (quince)** bocas de expendio como mínimo.

Por lo mencionado, procedimos a verificar la documentación presentada por la empresa PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED, en la cual se constata que posee bocas de expendio en las localidades requeridas por la Essap, a excepción de la ciudad de Pilar y Cnel. Bogado, además de poseer 20 puestos de expendio en Asunción.

Asimismo, es importante señalar que Petrobras tiene un mejor cobertura de bocas de expendio a nivel nacional, pues posee un total de 93 estaciones de servicios todas de su emblema, mientras que Grupo Bahía cuenta con solo 54 locales de expendio, de los cuales; 51 son del emblema "BR".

ANALISIS FINANCIERO

De acuerdo a los datos extraídos del Formulario de Pago del Impuesto a la Renta, se realizaron los cálculos de Indicadores Financieros, con los siguientes resultados:

1- GRUPO BAHIA S.R.L.

Razón Corriente promedio igual o mayor que 1 en los últimos 3 años			
Año	**2008**	**2009**	**2010**
AC	24.190.789.718	27.139.791.487	26.587.549.297
PC	20.163.095.591	22.584.679.867	22.825.445.321
=	1,2	1,2	1,2
Promedio	**1,2**	cumple	
Razón deuda a activo Total no mayor a 0,8, en promedio, en los últimos 3 años			

Año	2008	2009	2010
PT	20.163.095.591	22.584.679.867	22.825.445.321
AT	29.190.789.718	34.669.630.538	37.791.742.698
=	2,08	0,7	0.6
Promedio	**1,11**	cumple	
Rentabilidad en promedio no negativo en los últimos 3 años			
Año	2008	2009	2010
UNID	3.684.369.822	3.645.036.455	3.260.712.287
CAPITAL	2.000.000.000	2.000.000.000	5.000.000.000
=	1,8	1,8	0,7
Promedio	**1,4**	cumple	

1- PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED.

Razón Corriente promedio igual o mayor que 1 en los últimos 3 años			
Año	2007	2008	2009
AC	189.299.897.140	153..153.137.758	191.739.258.146
PC	229.042.583.359	94.255.046.017	181.846.989.609
=	0,8	1,6	1,1
Promedio		cumple	
Razón deuda a activo Total no mayor a 0,8, en promedio, en los últimos 3 años			
Año	2007	2008	2009
PT	229.589.202.063	145.613.839.959	201.103.776.536
AT	321.010.495.010	241.177.889.524	310.551.175.623
=	0,7	0,6	0,6
Promedio	**0,6**	cumple	
Rentabilidad en promedio no negativo en los últimos 3 años			
Año	2007	2008	2009
UNID	3.397.493.099	232.341.945	12.497.633.870
CAPITAL	58.080.089.369	58.080.089.369	58.080.089.369
=	0,03	0,004	0,2
Promedio	**0,08**	cumple	

Conforme a los cálculos de indicadores financieros realizados precedentemente, **ambas empresas cumplen** con los ratios mínimos exigidos por la convocante en el Pliego de Base y condiciones del presente llamado.

CONCLUSION

Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la LPN Nº 01/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES", esta Unidad Operativa de Contrataciones procedió al análisis de las ofertas, acreditando la empresa **PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED** que presentó su oferta por ***Gs*. 4.090.280.000 (Guaraníes cuatro mil noventa millones doscientos ochenta mil) para el lote 1 "Combustibles",** y la empresa **GRUPO BAHÍA S.R.L.** que presentó su oferta en **Gs. 169.420.000 (ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos veinte mil) para el lote 2 "Lubricantes"** son las más conveniente para la Essap S.A..

Sobre la adjudicación para el lote 1, debemos informar al Comité de Evaluación que ninguna de las ofertas recibidas cumple cabalmente con las exigencias del PBC, específicamente en lo que respecta a bocas de expendio en las localidades del interior donde la Essap S.A. cuenta con oficinas

de atención a usuarios y plantas de tratamiento. No obstante a ello, se constata que la empresa PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED presenta una mayor capacidad para la prestación del servicio, pues tiene un total de 93 estaciones de servicios, todas de su emblema, y distribuidas estratégicamente en todas las regiones del país, lo cual permitiría a la Essap S.A. acceder a dicho servicio en mejores condiciones para satisfacer sus necesidades operativas.

Si bien el artículo el artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que, una licitación se declarará desierta cuando ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella; en este llamado existe un INTERES DE CARÁCTER PÚBLICO de contar y asegurar la provisión de combustibles, pues dicho insumo es utilizado para el desarrollo de las actividades propias de la Essap S.A., como la atención de reclamos de usuarios, la reparación de caños rotos, cambios de ramales, nuevas conexiones, cortes y reconexiones, transporte de productos químicos a las plantas de tratamiento, el mantenimiento de la red de alcantarillado sanitario, etc., por lo cual resulta imprescindible dicha contratación.

En ese escenario de hechos, en nuestro parecer, una rigurosidad en la admisión de las ofertas no debería llevarse al extremo que perjudique los intereses de la Essap S.A., y que se vuelvan inclusive contra el interés general, por lo cual resulta procedente la adjudicación del Lote 1 "Combustibles" a favor de la empresa PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED con las observaciones realizadas.

Asimismo, se recomienda remitir los antecedentes de la presente contratación a la Asesoría Jurídica de la institución para su dictamen respectivo.

Ante todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración.

Atentamente.

Lic. Fátima N. Burgos
Funcionaria - UOC

Hugo Díaz Caballero
Jefe UOC